

Núm. 229

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 22 de septiembre de 2012

Sec. IV. Pág. 43220

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **31629** *MADRID*

- 1.º Que en el procedimiento n.º 104/10 por auto de fecha 21/0410 se declaró en concurso voluntario al deudor Activity Project Management Services, S.L., con C.I.F. B-84185164
  - 2.º Que con fecha 16/07/2012 se ha dictado resolución por la que:
- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada Activity Project Management Services, S.L. ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.
- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120061297-1